



Riohacha, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: RADICACIÓN 44-001-31-03-001-2018-00106-00.- proceso EJECUTIVO seguido por JULIO CÉSAR CASTILLO VELAZQUEZ Contra MUNICIPIO DE MANAURE.

Estando pendiente fijar agencias en derecho para la liquidación de costas ordenada en auto de seguir adelante con la ejecución mediante auto adiado 17 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto numeral 4 - C del Acuerdo PSAA 16- 10554 del 5 de agosto de 2016, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, la calidad y duración del mismo, fíjese como agencias en derecho el equivalente al 3% del total de la liquidación del crédito aprobada, que deberán ser pagadas por la parte ejecutada en favor de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 973824a2024d25494f917625616afcf8176d965c2096b226e78fb5685127519

Documento generado en 21/11/2023 11:00:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>